

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice:

Buenas Tardes Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Municipio de Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias. Señores Regidores y Síndicas, muy buenas tardes.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 18:20 del día de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla; con la finalidad de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción I y 69 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 27, 29, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, que se llevará a cabo en el recinto Oficial, Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer piso, a las **18:00 horas** del día **23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE**, misma que se efectuará bajo el siguiente:

Orden del Día

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

III. APERTURA DE LA SESIÓN.

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, TESORERO MUNICIPAL.

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL, QUE FUE OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, A FAVOR DE LA LIC. ELISA ITZEL GONZALEZ FLORES, QUIEN FUNGIA COMO COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MUNICIPIO.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, A FAVOR DE LA C. LIC. ROSA DEL CARMEN LUGO GÓMEZ, COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MUNICIPIO.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

IX. CLAUSURA.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **UNO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

I. LISTA DE ASISTENCIA

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, se procede al pase de lista de los Regidores y Síndicas, miembros de este H. Cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha Sagrario Martínez Miranda, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarta Regidora; C. Luis Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexta Regidora; Br. Julián Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora, quien presenta un escrito dirigido a la C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Carmen, Lic. José Enrique Zapara Acosta, Secretario del Ayuntamiento de Carmen. A través de la presente le solicito de la manera más atenta su anuencia para no estar presente en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el día hoy 23 de septiembre de 2011 a las 19:00 horas en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, ya que por motivos de comisión fuera de la ciudad no podré asistir a la sesión antes mencionada. Esperando contar con su comprensión y valioso apoyo le doy las gracias enviándole a la vez un cordial saludo. Atentamente, Yolanda del Socorro González Barceló, Novena Regidora del Honorable Ayuntamiento del Carmen, rúbrica; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Lic. María Elena Francisca González García, Síndica Jurídica; L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez, Síndica de Hacienda; Q.F.B. María De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndica Administrativa.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **DOS** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

II. DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM

Al pase de lista resultaron presentes 14 integrantes de este H. Cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, existe cuórum legal para continuar. Ciudadana Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **TRES** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

III. APERTURA DE LA SESIÓN

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Declaro la apertura de esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Se procede al desahogo del punto **CUATRO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema Señores Regidores y Síndicas, ¿desean hacer uso de la palabra?

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ¿Algún comentario sobre el acta? Adelante Regidora Leydi.

C. LEYDI FATIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, Octava Regidora dice: Buenas tardes, mira lo único que quiero pedir es que se transcriba el acta tal y como debe estar grabada, ya que muchas veces no la ponen completa, se siguen haciendo muchas faltas de ortografía y gramaticales y hay una parte donde dicen cosas que el compañero Dr. Cicler no me acuerdo que haya dicho tantas cosas y hay cosas que yo dije que no se terminan, entonces como que hay que revisarlas bien, ¿no? Ojalá y se corrijan estos problemitas, gracias.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: muy bien, sí recibimos varias observaciones, mismas que fueron tomadas en cuenta. Adelante Regidor.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, Quinto Regidor dice: mi solicitud es que se apruebe el acta anterior, ya que está como bien nos dice la Licenciada, debidamente discutidos y agotados todos los puntos ahí manifestados, solo quiero hacer una aclaración para que se asiente la corrección y se someta a consideración de Cabildo, únicamente aclarar, manifestar que en relación al punto décimo de la Vigésima Tercera Sesión celebrada el mes pasado, 31 de agosto del 2011, referente a la autorización de proyectos con fondos federales extraordinarios que cubran necesidades sociales de la comunidad de Carmen mediante la construcción de obras, en el acuerdo respectivo se autorice a la Presidenta y al Secretario de este Ayuntamiento para que gestionen dichos recursos federales extraordinarios mediante la constitución de un fideicomiso y un fiduciario que administre los recursos que se vayan a otorgar.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias Regidor, ¿algún otro comentario?

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: bueno, ¿en dónde está esa parte?, no la recuerdo. ¿Está así mediante un fideicomiso de un fiduciario?

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, Quinto Regidor dice: A ver, si recordamos autorizamos para que se haga la gestión por parte del Director de Obras Públicas; lo que debemos hacer es corregir que debe ser autorizado a la Presidenta Municipal y al Secretario también, esa es la corrección que estoy solicitando.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Bueno, mi comentario es el siguiente y voy en mi segundo punto. Bien podría, como realmente un acta no puede tener una modificación así, sino solamente es someter a consideración y aprobación del Cabildo lo que está, de ser necesario celebrar una junta extraordinaria en cualquier momento, e inclusive qué se yo, concluyendo esta sesión se nos puede solicitar

otra sesión que sea de carácter extraordinario y precisar los términos para efectos de que, por ejemplo, si en algo se va a comprometer el patrimonio del Ayuntamiento, porque yo recuerdo que la vez anterior la propuesta era para efectos de que el Director de Obras Públicas presentara los proyectos ante la ventana correspondiente y de hecho por eso se enumeraron varios, para efectos de que, de los que se consideran viables en cuanto a una solicitud, posteriormente se sometiera a consideración de Cabildo cuál era el viable y en su caso, qué le correspondía aportar al Ayuntamiento, para que, previo conocimiento del Cabildo, se hiciera la aprobación correspondiente, eso es lo que recuerdo de la sesión anterior. Entonces no estoy difiriendo de eso, probablemente no lo haya leído o no lo recuerde, pero de lo que recuerdo, recuerdo que en la sesión anterior se sometió a consideración de todos nosotros el que de varios proyectos que se enumeraron en la sesión, se solicitara y se presentaran ante diversas ventanillas, por eso se dejó generalizado el sustento de cada uno de esos proyectos, para efectos de que de acuerdo al proyecto que se considerara viable y que fuera en este caso aprobado, con posterioridad se sometiera a consideración de Cabildo en qué se iba a comprometer al Ayuntamiento, no quiero adentrarme en más situaciones, solamente eso es lo que recuerdo; entonces digo, que para efectos de que nos quede precisado en ese sentido este aspecto, bien pudiera en su caso precisarse en una siguiente sesión extraordinaria de Cabildo, en cualquier momento que esta fuera, el sustento, o lo que, sobre todo porque se habló de un fideicomiso, entonces en ese sentido no me queda, a mí no me queda claro, pero, o sea, no estamos en contra de eso ¿no?, solamente que se habló de un fideicomiso y en ese sentido ver cuál es. Si el Regidor tiene otro dato, que lo aporte, no hay problemas.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: adelante Regidor Bolón.

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Yo si puntualizo que a veces las reglas de operación que nos marcan, a veces hay tiempos y podemos perder en ese sentido por los tiempos que marca el Gobierno Federal, por los retos federales, podemos perder a veces esa oportunidad y esa posibilidad para poder acceder a estos recursos y hay que ser congruentes en el aspecto de los tiempos, si en los tiempos no cumplimos, estos proyectos que para mí como Regidor son excelentes para beneficio de las comunidades, yo estoy totalmente de acuerdo a que la observación que hace el Regidor Ramón Peralta May para que quede asentado en el acta y en este caso dispuesto.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias ¿algún otro comentario Señores Regidores? Adelante Química.

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: Bueno, en primer lugar aquí lo que se trata es de aprobar o no la cuenta. Fíjese que en otras ocasiones he tenido que observar la pésima calidad de la redacción del borrador, y se me ha indicado que aquí no puedo decir nada, que para eso tenemos un poquito antes de tiempo, incluso ejercimos nuestro derecho el día de ayer haciendo una pequeña modificación, precisamente con el fin de aportar y hablando de congruencia, pues ¿cómo es posible que se hayan esperado un mes para resolver o no y acordarse de que hay tiempo?, si supuestamente se había aprobado precisamente con esa premura y con defectos de llenado precisamente en la presentación de nuestras copias, con una pobre propuesta legible, en el sentido de que las copias eran ilegibles inclusive y no caben cambios, no caben cambios, entonces esas preocupaciones aparentes de acordarse de los tiempos, y que ahorita después de un mes estén diciendo que nos acordemos de eso, pues hay que ser congruentes, ¿verdad?, entonces no se pueden hacer correcciones en este momento porque el punto de acuerdo es aprobar o no el acta. Entonces en este momento no se puede hacer cambio y se plantea en todo caso hacer las correcciones necesarias como lo propone la Síndica Jurídica en una sesión de Cabildo extraordinaria. Estamos a sus órdenes para que si quieren al ratito la hacemos.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ¿Algún otro comentario sobre el tema? Hemos tomado puntualmente nota de lo solicitado Señores Regidores. ¿Algún otro comentario? Adelante Julián.

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Bueno, yo nada más quisiera puntualizar, efectivamente lo que estamos viendo es la aprobación del acta anterior no de la cuenta, en ese sentido, y pues prácticamente yo coincido con el Regidor Ramón Peralta May con esa observación que se ha hecho y que se someta a votación.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, Quinto Regidor dice: Ratifico, la solicitud es que se autorice al Secretario del Ayuntamiento y a la Presidenta Municipal para que realicen la gestión de recursos que no se comprometen porque todavía no los tiene el Ayuntamiento, es más, todavía no se sabe si la gestión va a tener éxito, entonces por tal motivo no se ve que haya aquí desorden o malversación de algún fondo público, porque no tenemos ese fondo público; todavía tenemos que esperar que la gestión se dé y que sea exitosa además, de otra manera no hay recursos federales; son recursos federales destinados a obras, y entonces la figura que va a cuidar la aplicación de los recursos va a ser un fideicomiso, que es una propuesta también; que además después de que se autorice la gestión, tendrá que autorizarse la creación del fideicomiso. Eso es lo que estoy planteando para que tengan ahí el dato más preciso. Eso es lo que estoy planteando. No hay fondos en este momento, ni siquiera se ha autorizado la gestión, que es lo que estamos pidiendo: que se autorice el acta con esa corrección; puedo repetirla: que se autorice a la Presidenta y al Secretario del H. Ayuntamiento para que gestionen dichos recursos federales extraordinarios mediante la constitución de un fideicomiso y un fiduciario que administren los recursos que vayan a otorgar, que vayan a otorgar, no que estén otorgados. Eso es todo.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias Regidor, muy puntual. Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Quienes estén en contra.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos en contra, 0 Abstenciones y 1 ausencia justificada.**

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE Y SE TURNA AL H. CABILDO PARA SU FIRMA.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **CUATRO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **CINCO** del orden del día.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, TESORERO MUNICIPAL.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema, Señores Regidores y Síndicas ¿desean hacer uso de la palabra? Adelante Química.

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: Para manifestar que en el análisis de los datos que nos ofrecieron, en el fondo de aportaciones, en el mes de julio tuvimos un ingreso de dieciocho millones ciento veintiún mil, y en el mes de agosto cincuenta y siete millones novecientos dos mil doscientos setenta y seis, corresponde a un incremento de treinta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil doscientos veintiséis pesos, el total de ingresos respecto de julio a agosto, en total son veintiocho millones de pesos; pero este aumento o incremento de estos dineros no se reflejan en los pasivos. El pasivo del Ayuntamiento continúa aumentando mes a mes, desde agosto del año pasado; tenemos un mes que cada vez es más y más la deuda. Actualmente tenemos doscientos setenta y siete millones de pesos con ochocientos siete mil, que ya corresponden a la cuarta parte del presupuesto total anual del Ayuntamiento. Yo solicito de la manera más respetuosa se tomen medidas contra este incremento desmedido. Es todo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ¿Algún otro comentario Señores Regidores? Adelante Señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos en contra, 0 Abstenciones y 1 Ausencia justificada.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL C.P. ALBERTO ISMAEL SIGALES SERRANO, TESORERO MUNICIPAL.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **CINCO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEIS** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL, QUE FUE OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, A FAVOR DE LA LIC. ELIZA ITZEL GONZÁLEZ FLORES, QUIEN FUNGIA COMO COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MUNICIPIO.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema Señores Regidores y Síndicas, ¿desean hacer uso de la palabra? Adelante Licenciada María Elena.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Para precisar este punto sexto del orden del día, sí me gustaría que, como corresponde conforme a derecho, quedara claro que nunca se otorgó poder general para pleitos y cobranzas con amplias facultades en materia laboral, a favor de la licenciada Eliza Itzel González Flores, quien fungía como Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este municipio; sino que yendo a lo que es propiamente la escritura pública No. 2 y que fue realizado en base a un dictamen por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo que se otorgó fue única y exclusivamente poder en materia laboral. Creo que la confusión está en el hecho de que, cuando se sometió a consideración del Cabildo, en el punto de acuerdo del orden del día, así estaba sometido a consideración de cada uno de los Cabildantes, y creo que de esa acta fue que se tomó para llevarlo a cabo en esta propuesta; pero como se consideró el otorgarlo o no a Comisión, en la Comisión consideramos que lo conducente era que única y exclusivamente, de hecho estuvo fundado conforme a derecho -se dieron razones y motivos-, el único poder que se iba a otorgar era única y exclusivamente en materia laboral; de hecho en la escritura que en su momento se le hizo llegar, tanto al área de Coordinación Jurídica, que es a quien primero compete conocer de este tipo de situaciones una vez que se han otorgado, y también al área de Secretaría del Ayuntamiento fue, que el poder estaba limitado única y exclusivamente en materia laboral. La razón que en su momento se dio, además de otras, y que es la que hasta la fecha prevalece, es que existen innumerables asuntos en materia laboral que hay que atender, tanto a nivel local como en Campeche; entonces en esa instancia pues sí, dada la carga de trabajo se hace necesaria el que una persona con conocimientos en esa ese sentido tuviera también facultades para ello. Entonces aquí todo lo que es este punto del orden del día está bien, pero debe quedar precisado en los siguientes términos: se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo el acuerdo por medio del cual se revoca el poder en materia laboral que otorga al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen., Campeche, representado en este acto por la Licenciada María Elena Francisca González García, en su carácter de Síndico Jurídico de dicho Ayuntamiento, a favor de la Licenciada Eliza Itzel González Flores, quien fungía como Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Municipio. Es todo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Tomamos nota al respecto Licenciada, nada más quería puntualizar que este texto está inscrito en el acta de Cabildo correspondiente y en la publicación oficial, lo vamos a revisar puntualmente para efectos de la corrección correspondiente, desde luego, se trata ahorita nada más de revocar el poder en este momento.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Puede ser que así haya salido, puede ser, pero realmente lo que se aprobó, o sea, se sometió en su momento a consideración, en el momento de delegar esa facultad, y así fue aprobado, e inclusive con esta escritura pública es con la que comparecía la Licenciada Eliza a ejercitar esas facultades conferidas, es en estos términos, así que debió de haber habido un error, solamente para que se precise.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Claro que sí, muy bien. ¿Algún otro comentario? Adelante Regidora Leydi.

C. LEYDI FATIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, Octava Regidora dice: Yo quiero apoyar aquí a la compañera, de que sí es muy importante de que quede bien claro que vamos a aprobar que la persona, que la Licenciada Eliza Itzel González únicamente va a tener el poder en materia laboral.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Licenciada Alva.

LIC. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, Síndico de Hacienda dice: Pero aquí estamos revocando el poder, Eliza ya no está en el Ayuntamiento, estamos revocando, estamos en el punto sexto.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Regidor Ceballos.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, Décimo Regidor dice: Si, en cuanto a ese tema de la revocación, bueno ya sabemos que la persona que tenía esa autorización para hacer este trabajo ya no labora en el Ayuntamiento; lo que sí el punto que yo quiero tocar es que, en el próximo punto que sigue de acuerdos, vamos a dar una autoridad igual a otra persona, y yo creo que esta autoridad debe de quedar como cuando es con el Tesorero u otras personas que el Cabildo aprueba, que en el momento que deje de fungir dentro del Ayuntamiento, esa autoridad ya no debe de existir, así debe de ser, no necesariamente ponerlo en una sesión de Cabildo para que la autoridad sea quitada. Yo creo que eso es lo que debemos de tomar en cuenta, que al momento en que se vaya la persona, la autoridad se termina, tal y como lo hacemos con las personas que debemos nosotros aprobar.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muchas gracias Regidor, ¿algún otro comentario? Adelante.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Precisamente, corroborando lo que dice el Regidor Ceballos es lo conducente, que inmediatamente cuando una persona deje de desempeñar algún cargo, se nos haga saber, para efectos de tomar en este caso esa medida legal, ¿por qué? Porque son cuestiones del Ayuntamiento. Probablemente por cuestiones administrativas, ¿no? Pero se tardó un poquito, pero por cuestiones del Ayuntamiento es lo conducente.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante, señora Presidenta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 Abstenciones y 1 Ausencia justificada.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL, QUE FUE OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, A FAVOR DE LA LIC. ELISA ITZEL GONZÁLEZ FLORES, QUIEN FUNGÍA COMO COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MUNICIPIO.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **SEIS** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SIETE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, A FAVOR DE LA C. LIC. ROSA DEL CARMEN LUGO GÓMEZ, COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MUNICIPIO.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema Señores Regidores y Síndicas, me voy a permitir dar lectura a un escrito que presentan los ciudadanas Regidores Yolanda González Barceló, Novena Regidora y la Química María de los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndica Administrativa, que a la letra dice: "Lic. José Enrique Zapata Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen, Presente. Las suscritas, en nuestro carácter de Novena Regidora y Síndica Administrativa del H. Cabildo del municipio de Carmen respectivamente, comparecemos a exponerle: Tomando en cuenta que el punto VII de la orden de día a tratar en la vigésima cuarta sesión ordinaria de Cabildo a celebrarse el próximo veintitrés de los corrientes, refiere la consideración y aprobación que dicho órgano colegiado debe dar al acuerdo por medio del cual se otorga poder general para pleitos y cobranzas por el Honorable Ayuntamiento de Carmen, a favor de la Licenciada Rosa del Carmen Lugo Gómez, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Municipio, al respecto nos permitimos hacer la propuesta a los miembros integrantes de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que en el acuerdo que se apruebe en la sesión de referencia, se especifique que el poder general para pleitos y cobranzas que se otorga por parte del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Carmen, a favor de la Licenciada Rosa del Carmen Lugo Gómez, se hace en el entendido que dichas facultades quedarán asimismo revocadas en forma automática y sin necesidad de solicitar otra autorización al H. Cabildo del Municipio de Carmen, en el momento mismo en que dicha funcionaria deje de tener el nombramiento de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Municipio, ya sea por renuncia o revocación del cargo, por lo que desde ese momento se faculta al Síndico Jurídico para que haga los trámites necesarios para lograr la revocación de dicho poder en virtud de las circunstancias antes referidas. Es necesario aclarar que tal medida es a fin de evitar mayores trámites que los necesarios, en virtud que el acto de revocación es un acto más operativo y administrativo, para el cual no necesariamente hay que dictar otro acuerdo. Fundan nuestra petición los artículos 19, 21 fracciones II, XIV, 22 fracción VII y demás artículos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche. Agradeciéndole de antemano la atención que se sirva dar al presente, le reiteramos nuestro más amplio respeto. Atentamente, Yolanda González Barceló, rúbrica; Química María de los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndica Administrativa, rúbrica.

Sobre este tema Señores Regidores y Síndicas, ¿desean hacer uso de la palabra? Adelante Regidor Ceballos.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, Décimo Regidor dice: Sí, solamente para comentar, creo que estamos en lo mismo, ¿no? En el punto anterior yo solicité que eso fuera, ya vemos que las compañeras están solicitando lo mismo, ¿no? Que sea así, que quede asentado en el acta que una vez que se le dé la autoridad a cualquier persona dentro del Ayuntamiento, le damos una autoridad y al momento en que ya no pertenezca a esta administración, la administración de este trienio, pues queda revocado el nombramiento en ese mismo minuto y segundo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, ¿algún otro comentario? Adelante Licenciada María Elena.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Sobre este punto. Sí me gustaría en cuanto a este punto séptimo del orden del día se someta a aprobación, sea en los términos en que el Cabildo lo considere; lo digo porque el anterior, si bien se nos sometió a aprobación señalando como está redactado en este orden del día, también no es menos cierto que al momento de hacerse la propuesta de votación, el mismo puede tener alguna modificación y debe de quedar como tal, debe de quedar como se señaló, el anterior, o sea, porque ya no podía interrumpir, porque ya se estaba sometiendo a votación. Se somete a consideración del Cabildo en los términos en que está señalado en

el orden del día, cualquier punto, pero cuando se somete a aprobación del Cabildo debe de quedar precisado en los términos en que el Cabildo lo considera, que no necesariamente es en los términos en que viene redactado en el orden del día, para que no exista la confusión de que al momento de hacer la transcripción y aprobemos la siguiente acta quede redactado en los términos; o sea, en el orden del día se nos señalan los puntos, pero precisamente en el momento en que estamos en Sesión de Cabildo no necesariamente queda ese mismo criterio; en tal razón conforme a derecho, al momento de someterse a consideración del Cabildo la propuesta, no necesariamente debe de quedar exactamente en los términos en que está redactada, sino debe de quedar en los términos en que el Cabildo ha considerado y se somete a consideración de cada uno de nosotros . Lo digo, porque igual como lo precisó el Regidor Peralta y que así lo votamos, entonces no podemos cambiar ese criterio, sino en su caso es, si hay alguna modificación que quede precisada para efectos de que no haya ningún inconveniente cuando exista alguna aclaración posterior.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Muy bien.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Al contrario, es validando ese aspecto, ¿no? Y el segundo que quiero tratar en esta misma intervención es que de hecho se hace la propuesta y aquí hay una palabra clave que debe de prevalecer entre nosotros, que se llama comunicación, entonces estoy de acuerdo que conforme a derecho, inmediatamente que uno deja de prestar sus servicios en el Ayuntamiento, pues uno asume la responsabilidad de que ya no tiene alguna injerencia, particularmente para realizar algo negativo en el Ayuntamiento; pero hay cuestiones legales que requieren de un trámite, como es el caso de la revocación, o sea, por eso se lleva a cabo. Pero efectivamente, no necesariamente tiene que someterse a consideración del Cabildo, creo que aquí se sometió a consideración la revocación porque se está relacionando con este punto séptimo del orden del día; más, sin embargo siempre en este caso, la suscrita ha sido clara y precisa en señalar que no es que todo el trabajo lo pueda desempeñar, pero jamás ha habido un “no quiero hacer este trabajo” o un “no puedo hacer este trabajo”, o un “no acepto este trabajo” sin una razón. Entonces bajo ese entendido, aquí se señala en el acuerdo que se somete a consideración del Cabildo el otorgar poder general para pleitos y cobranzas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y se señala el nombre, a favor de la Licenciada Rosa del Carmen Lugo Gómez, porque se dice para llevar acciones de índole jurídica, a fin de defender sus intereses que se disputan en diversas instancias legales, así como ejecutar diversos trámites que en el área del derecho son indispensables para el bienestar del H. Ayuntamiento. Sí, pero no necesariamente se necesita tener facultades como apoderada general para pleitos y cobranzas por parte de este Ayuntamiento, para poder ejercitar todas estas acciones de defensa. Cabe señalar y queda claro, tanto en nuestro Reglamento Interior como en la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche, como en el Bando que nos dan, que la Coordinación de Asuntos Jurídicos tiene facultades precisas, en este caso haciéndonos llegar la cédula profesional correspondiente que acredite que cuenta con todos los conocimientos suficientes, sus facultades están no solamente restringidas al ámbito laboral, sino como Coordinadora de Asuntos Jurídicos muy bien puede comparecer a cuestiones de índole penal, de índole civil, de índole mercantil; no es una condición para defender los intereses del Ayuntamiento tener el poder general para pleitos y cobranzas. ¿Por qué lo señalo? Porque son facultades, cada uno de nosotros para poder estar aquí es porque tiene determinadas facultades. Entonces yo creo que ahí sí falta un poquito de comunicación, porque sí el trabajo en verdad rebasa, pero en el ámbito del trabajo; entonces, en ese sentido creo que se debe de someter, lo que yo propongo en base a las necesidades de la Sindicatura es que se confiera el poder, pero en materia laboral; no poder general para pleitos y cobranzas como se está señalando aquí. La razón que doy es la siguiente: se manejan cuestiones muy delicadas en el Ayuntamiento, entonces yo creo que nunca ha habido negativa de mi parte a ejercitar algo que me corresponda, solamente lo que en este caso me compete sí sería solicitar que se me proporcionen los elementos necesarios para poder desempeñar el trabajo como realmente compete. Aquí quiero precisar que se señalan diversas instancias a las cuales hay que comparecer, a las cuales nunca me he negado a asistir, pero sí quiero señalar que un instrumento que es básico para el desempeño de mis funciones, por ejemplo, es un vehículo, y ya tiene meses que carezco del mismo, de hecho solamente son unas cuantas

refacciones para poder habilitarlo; entonces sí me gustaría que mis compañeros Cabildantes consideraran, porque creo que al menos no soy la única, pero mi trabajo es comprometido en ese sentido, y creo que el hecho de llegar aquí es porque la gente o las personas que asimilaron que fuéramos nosotros los que llegáramos aquí, y nos dieron la confianza, es porque creen que nosotros a título personal tenemos la capacidad, no solamente las facultades suficientes, para defender y para desempeñar las funciones que se nos han conferido por un corto tiempo, es decir, por esta administración. No nos dieron la confianza para tener esas facultades para que las deleguemos en terceros, que en este caso, yo en lo personal con la Licenciada Rosina, de verdad sí la siento también comprometida con su trabajo; pero sí creo también que hay cuestiones delicadas que competen a este Ayuntamiento, que sí se necesitan a veces, no. Una negativa a realizar o a no firmar algo no necesariamente es en agravio del Ayuntamiento, a veces, cuando uno no accede a firmar algo, no es sin razón. De mi parte nunca ha habido así, y creo que aquí están mis compañeros de testigo. Ha habido cuando a veces no va un sustento, o implica otro tipo de compromisos, que nos pudiera afectar, no me refiero solamente a nosotros, sino a otra área; entonces nunca lo ha habido ni lo habrá, alguna negativa de mi parte para ejercitar algún derecho, realizar alguna acción o emprender alguna defensa. En ese sentido, sí quiero proponer y concientizar a mis compañeros Cabildantes, que sí estoy de acuerdo en que se le otorguen facultades, es decir, poder, pero única y exclusivamente en materia laboral a la licenciada Rosina, no un poder general para pleitos y cobranzas, por toda la responsabilidad que ello implica, y que inclusive el hecho de delegarlo no implica que yo no tenga que ser responsable en ese asunto; pero es una facultad que lo señala la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, claramente en el artículo 73, me corresponde, y como tal las asumí, como tal las protesté, como tal las ejerzo, a favor siempre de este Ayuntamiento, a favor siempre de este Municipio; entonces sí creo que me sentiría un poquito limitada, porque hay ocasiones en que así ha sido, al contrario ha habido un mejor diálogo, una mayor apertura por parte del Jurídico a desempeñar su trabajo, con la presencia de la Licenciada Rosina, no puedo decir lo contrario; pero ha habido ocasiones, y en este caso quiero precisar que la vez anterior, en la sesión ordinaria anterior, por apoyar, ahora sí, creo, porque no encuentro otra razón, una petición que hizo la Síndica de Hacienda, al día siguiente, y lo digo claramente, uno de esos que son nuestros asesores; había solicitado por oficio, previendo que podía haber alguna negativa de atender una diligencia y se acerca el asesor y dice ahí en Sindicatura Jurídica, que habían indicaciones de que Coordinación Jurídica no atendiera la diligencia, que fuera Sindicatura Jurídica, cuando hay razones por las cuales legalmente había solicitado esa situación; entonces, yo lo tomo como una molestia no sé de quién, yo creo que no es de los compañeros Cabildantes, para asumir una actitud que entorpece el trabajo que buenamente creo vengo desempeñando, entonces, nadie puede decir lo contrario, lo asumo como tal y el compromiso de cada uno de nosotros es en esta administración 2009-2012, eso a cualquiera de nosotros, independientemente de la aspiración que cada quien tenga, el compromiso legal es ese, la responsabilidad no, va más allá, entonces sí me preocupa, pero no me quedo solamente en la preocupación, me he ocupado en ello, al contrario creo, estoy convencida de ello, que con la Coordinación Jurídica podemos hacer una buena mancuerna y mucho más con los asesores que están devengando un sueldo para defender los intereses de este Ayuntamiento, de este Municipio y por ende de cada uno de nosotros, para que las cosas mejoren. Las cosas han mejorado, pero pueden estar todavía en óptimas condiciones por el bien de este Municipio, así que sí quiero concientizar a mis compañeros, a nadie le consta lo contrario, mi labor aquí es a favor de este Municipio, mi labor aquí, así la asumí, es en favor de este Ayuntamiento, si ellos lo consideran disminuir en ese sentido las facultades, si estuviéramos hablando de una empresa particular, pues yo digo me asumo con el que me contrató, porque también en el ámbito particular me he desempeñado, y no hay problemas, pero en el ámbito público la responsabilidad es mayor, y cuando menos, pues como se dice para saber por qué fue; entonces en ese sentido sí quiero ser clara porque creo aquí faltó un poquito de comunicación, si se me hubiese preguntado yo le diría, más que ayudarme a que otras personas ejerzan las mismas facultades, vamos a ayudarnos proporcionándonos los elementos que son instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de nuestras labores, y lo señalo porque se viera que mi vehículo, bueno no es mío, pero es el que tengo asignado, no se le ha dado el mantenimiento o las piezas, que no superan en el momento en que lo solicité los diez mil pesos, y ahorita no se en cuánto estarían, pero que está arrumbado ahí en el taller y viera que todos los demás vehículos que llegan al taller o no llegan, están en las mismas condiciones, pues no hay problema, no, porque bajo las mismas circunstancias y en igualdad de condiciones debemos í (se acabó el cassette) í

y no me parece que es lo justo, sobre todo porque lo utilizamos para cuestiones de índole de defensa del Ayuntamiento, y lo comento aquí y yo creo que a nadie le es extraño. Lo comento porque lo he solicitado una y muchas veces de manera verbal, pero sí me sorprendió cuando vi en este punto séptimo del orden de día la petición en ese sentido. No es que esté posesionada de las facultades, no, al contrario, estoy sorprendida de lo que conlleva las facultades; sino lo que sí solicito es eso, que sea únicamente en materia laboral, porque siempre en la Sindicatura ha habido la apertura, también en la Sindicatura de Hacienda, igual en la Administrativa, para que a cualquier hora las personas que no tenemos un horario, siempre nos van a encontrar disponibles, ya sea de manera personal o por teléfono, no ha habido negativa en ese sentido, pero sí que cuando menos, cuando alguien considere que hay que delegar alguna facultad de las que directamente nos compete, pues que se nos avise, porque creo que no había necesidad de señalar en lo que es Sesión de Cabildo, si internamente antes nos hubieran preguntado o me hubieran preguntado: oye María Elena, fíjate, vamos a conferir estas facultades tuyas a otra persona, le digo que creo que en buena mancuerna, no veo lo contrario en la Lic. Rosina; entonces sin ser reiterativos ni nada, mi petición para efectos de que se someta a propuesta en este punto séptimo orden del día, es que solamente se someta a consideración de los compañeros Cabildantes el otorgar poder en materia laboral, porque la suscrita no se ha negado ni está negada a ejercitar las acciones o las comparecencias que en su caso le competan ante las instancias correspondientes, y espero que esto no sea motivo de negativa luego o de cerrazón por parte de algún asesor, para efectos de que no se me permita desempeñar el trabajo en los términos en que la responsabilidad me compete hasta el día en que corresponda, y que necesaria y legalmente habremos de otorgárselos, no nosotros, sino la ley a la siguiente administración. Por el momento es todo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, adelante Regidor Bolón.

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Yo nada más quería puntualizar de que el problema que para mí asuntos jurídicos, la Coordinación Jurídica que está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, y quiero puntualizar, un año para dejar huella por el municipio. Yo creo que el trabajo que no nos hayamos puesto de acuerdo, yo creo que ese es el momento, hay una buena referencia la Licenciada Rosina y se puede hacer un trabajo en equipo, siempre y cuando respetando la investidura de la Sindicatura de Hacienda y que por lo tanto yo tengo mi punto de vista, el poder general para que se visualice como apoyo, porque no solamente las partes estamos, ahora sí que hay partes pendientes en asuntos jurídicos, sino también en materia laboral, y sí creo que si hacemos ese trabajo en conjunto, en coordinación con el Secretario del Ayuntamiento, de quien depende la Coordinación Jurídica, podemos hacer el trabajo en equipo, el enrosque como se dé, para reforzar los trabajos de la Sindicatura Jurídica. Yo lo veo en ese punto de vista, porque a veces, no dudamos de la responsabilidad que tenemos cada uno, no la dudamos, pero a veces hay tiempos en que, hay momentos de que se tiene que presentar al mismo tiempo y prácticamente por solamente el poder que uno no trae, no te permiten como tal esas órdenes de presentación; entonces yo siento en ese sentido que a través con la Secretaría del Ayuntamiento de quien depende la Comisión Jurídica se haga ese enrosque y que bueno, sabemos ahora sí que la voluntad que trae la Licenciada Rosina, que puede hacer un enrosque y equipo con la Sindicatura de Hacienda, perdón, Jurídica; pero sobre todo reafirmo, respetando esa investidura que trae como Síndica Jurídica. Yo creo que en ese sentido, yo creo que quede asentado Señor Secretario en el acta. Eso es cuánto.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, adelante Licenciada Virginia.

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, Cuarta Regidora dice: Sí, mire, creo que la Licenciada María Elena en cierta forma tiene razón, pero mi punto de vista definitivamente coincido con el Regidor Julián. Creo que aquí la idea es que trabajemos en equipo y como yo lo veo es que la Síndica Jurídica tiene demasiado trabajo, vive casi aquí en su oficina; es impresionante de verdad ver como su vida personal ha quedado en segundo término y sinceramente creo que esa comunicación de la que ella habla es bastante importante, y bueno facilitarle tanto el personal como las herramientas, son algo

que debe de ser, independientemente de que cada una de las personas que pudiéramos prestar ese apoyo, ahí estamos. Creo que sí, hablando de este tipo de situaciones, la Licenciada Rosina debe ser parte de este equipo, de ese trabajo en grupo, y más que verlo como restar, es más bien sumar, para que las cosas se pudieran agilizar en breve tiempo y pues también de esa manera dejar atrás ciertas situaciones en que, cuando no se puede estar disponible, porque me ha pasado, no puedo estar en dos, tres lugares al mismo tiempo, entonces en el caso de ellos que se necesita cierto carácter jurídico para hacer muchísimas cosas, en el que si la Licenciada no se encuentra, debe haber otra persona que pueda tener esta situación; entonces, por ejemplo fin de semana se suscitó una situación en la que no se pudo hacer el trámite, la Licenciada Rosina intentó hacerlo, no pudo, ¿por qué? Porque no tiene este poder; entonces sí es importante. Yo la verdad considero que se debería otorgar esto, y que más que restar es sumar, y de verdad el apoyo para la Licenciada María Elena, porque de verdad mis respetos para el trabajo que ella hace y necesita realmente este apoyo. Entonces creo que la Licenciada Rosina es una muy buena abogada y que pueden trabajar en un equipo excelente. Es todo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, adelante Regidora Natividad.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, Sexta Regidora dice: Yo, mi apoyo totalmente para la Licenciada María Elena, porque a dos años que ya llevamos de la administración y a un año que nos queda por terminar, ella ha hecho bien su trabajo. Hasta el día de hoy ella ha sido responsable de lo que hace. Estuvo anteriormente la Licenciada Eliza y yo no sé por qué motivo se retiró ella, pero se le dio un poder nada más para Pleitos y cobranzas, pero en materia laboral, ¿por qué no queda así? Si total así se ha hecho un trabajo durante dos años y ya estamos a un año de finalizar esta responsabilidad y yo considero que siga así y se siga trabajando en equipo, en unidad, cordialmente, yo no tengo en contra de la Licenciada Rosina, la conozco, apenas la acabo de conocer, me imagino también ella tiene sus responsabilidades, ella también tiene trabajos y también son trabajos exagerados, yo la he visto, pero también la Licenciada María Elena; entonces yo digo que no hay necesidad de otorgarle todo el poder; entonces ¿qué trabajo va a seguir realizando la Licenciada María Elena? Si ella ha hecho las cosas con mucha responsabilidad. Esto no es de amontonamiento de trabajo, de tener trabajo rezagado, esto es responsabilidad, es un Ayuntamiento, son cosas legales bastante grandes, complicadas y para eso creo que yo confío en la Licenciada María Elena. Es todo, gracias.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Adelante Regidora Martha.

C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, Segunda Regidora dice: Buenas tardes, hemos escuchado muy atentamente a nuestra Síndica de Asuntos Jurídicos, también a los compañeros Regidores. Veo opiniones encontradas; entonces yo sugeriría de una vez irnos a la votación del punto siete, y también tomar en cuenta la propuesta de la Licenciada María Elena. Votemos por las dos propuestas.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Había pedido el uso de la palabra el Doctor Cicler y después Química.

DR. RUBEN CICLER GARCÍA, Primer Regidor dice: Buenas noches, yo creo que aquí nadie está en contra de la Licenciada María Elena, todos la conocemos, muy dedicada al trabajo, a mí me consta, yo la conozco de mucho tiempo, su responsabilidad; pero sí, si veo que no por falta de ganas, pero hay que eficientar. Como dice el Regidor Bolón, falta un año y no podemos dejar, bueno muchos trabajos se tienen que quedar, no por falta de ganas, pero sí hay cosas de responsabilidad más jurídico; y lo que comenta pues hay que eficientarle su personal, pero se comenta y la Licenciada lo dice, que conoce a la Licenciada Rosa del Carmen, ella comenta de la buena referencia y que están trabajando bien. Yo creo que como Ayuntamiento se han hecho buenos cambios, el Ayuntamiento ha direccionando por estos cambios. Pues yo creo que aquí ayudaría mucho como los puntos que dije, y no estoy en contra de la Licenciada María Elena, de que otra persona tenga la posibilidad de

tomar los asuntos como ella los realiza teniendo el poder, yo creo que no pasa nada, no pasa nada si hay buena coordinación, y como dice el Regidor, respetándose cada quien su investidura, sus labores. Pues yo creo que ya hay que proceder y pues ya se pusieron dos asuntos, el de María Elena y el de los otros compañeros, y yo creo que todos estamos a favor de la Licenciada María Elena porque nos consta su trabajo y hay que ayudarla a que de las responsabilidades. Es lo que yo veo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, adelante Química.

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: En la Ley Orgánica del Municipio, en el artículo setenta y tres fracción cuatro, donde se señalan las responsabilidades precisamente del Síndico Jurídico, una de ellas que atañe a este punto es representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en que este sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Pública Municipal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, así como para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros. Entonces, en primer lugar creo que nuestra obligación, a mí en lo personal, como Síndica y como cuidadora de los términos y lo que nosotros como Síndicos y Regidores, o como Cabildo, es en primer lugar apegarnos a la ley, porque esto también se puede entender en un sentido contrario, que es restar autoridad, en primer lugar; en segundo lugar yo quisiera que sea la primera, la única, y la última vez que se refieren a asuntos personales, porque yo creo que no es el punto del asunto, el asunto de los asuntos personales de cada quien son asuntos personales de cada quien; yo creo que aquí estamos para tener argumentos de trabajo, laborales, y que sea la última, única y última vez que se mencionan asuntos personales de las personas que aquí estamos para asuntos de trabajo, entonces yo creo que eso no cabe, y yo pediría incluso que se borre. En tercer lugar, precisamente es la Síndica de Hacienda es la que da, otorga y revoca poderes, está solicitando, Jurídica perdóneme, gracias, es la que otorga y revoca poderes generales, es su facultad y no es la primera vez que hay detalles, incluso en este punto nosotros tuvimos la situación simplemente de observar, precisamente para seguridad del Ayuntamiento que, la persona empleada como Jurídico inmediatamente que se haya terminado su función se acabe; porque no puede ser que una persona que está desempleada desde hace apenas un mes, que se le siguió pagando sin trabajar, y se le siguió pagando hasta hace un mes, siga todavía con poderes del Ayuntamiento. Luego entonces, platicaba y coincidía con la gente que está en asesoría, en especial con el Licenciado Tamayo, la situación para plantear precisamente al Licenciado Zapata, que sí es responsable de ver los términos en que queda la redacción de estas cosas, que debe de ser a término, a término del contrato; luego entonces, no podemos, debemos hacer caso de la apoderada del Ayuntamiento, su sugerencia y que se haga conforme a la Ley, y ella lo dice, porque solamente nos estamos apegando a lo que la Ley Orgánica nos dice; luego entonces, yo le suplicaría que se respete la figura del Síndico Jurídico y nos apeguemos a la Ley, y se acepte la sugerencia que ella, como experta que nos ha demostrado, que siempre ha tenido disposición para trabajar y toda la capacidad moral y capacidad física para trabajar con toda diligencia su trabajo, así que yo pido un voto de confianza de todos los Regidores y Síndicos para que se haga conforme ella sugiera; y en segundo lugar respecto al vehículo, este mes precisamente sobraron dos millones derivados del ejercicio en las sumas y restas. Yo creo que de ese dinero, es más, ha sobrado más dinero, hay un balance positivo acerca de sesenta y seis millones de pesos, si revisáramos un poquito, que los invito cuando gusten a analizar las sumas y restas de la cuenta pública. Con ese dinero es suficiente para comprar un vehículo nuevo donde se garantice su seguridad, porque son frecuentes los viajes a la ciudad de Campeche, y se necesita también garantizar la seguridad con un vehículo que cumpla con esos requisitos, no cualquier vehículo. Así que por favor, también que sea por decisión de Cabildo se compre el vehículo que sea necesario y que no se esté padeciendo por esas cosas, porque si somos capaces de gastar en exceso ocho millones de pesos para una feria, yo creo que podemos comprar un vehículo que no tiene nada que ver con esos costos. Les agradezco mucho su tención.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias, había pedido el uso de la palabra la Licenciada María Elena y posteriormente la Licenciada Virginia, por segunda ocasión ambas.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Le agradezco a la Química la propuesta del vehículo nuevo, pero me conformaría con que se le coloquen las piezas que el taller ya determinó, para efectos de que sea, como lo es, un instrumento de trabajo. También quiero comentar lo siguiente: creo que, en lo personal, no tengo ninguna mala referencia de la Licenciada Rosina, pero creo que la responsabilidad que implican esas facultades amerita que únicamente tenga el poder en materia laboral, no poder general para pleitos y cobranzas como se propone en este punto del orden del día; además quiero comentar que nosotros allá en Sindicatura somos, por ejemplo no hay derechos de horas extras, ni otro tipo de situaciones y estamos bien, no voy a pedir otro tipo de situación más, lo digo por los compañeros; pero no me parece justo que, mucho en lo particular nos ayudaría, no a mí, sino al equipo que estamos allí en Sindicatura Jurídica, no lo digo por mí, lo digo por mis compañeros y porque he visto que algunos lo han solicitado, y a algunos se les ha conferido. Mucho me ayudaría Coordinación Jurídica con abocarse a tres, bueno cuatro puntos medulares que afectan o pudiéramos incurrir en alguna responsabilidad por parte de este Ayuntamiento y en lo particular la Síndica. Uno, es que ya hemos solicitado que se dé puntual seguimiento a las observaciones de auditoría, y entre oficios y ahí luego lo vemos, no han pasado a una determinación y ya vamos en el último año de nuestro ejercicio como administración. También mucho ayudaría Coordinación Jurídica en abocarse a la resolución o la propuesta que buenamente corresponde y que sabemos que Doña Chely, la Presidenta, se ha abocado a ver cuestiones del SAT y del IMMS, pero Jurídico también, se tiene que hacer, obviamente avalado por los asesores, que precisamente para eso se les paga, la propuesta que mejor corresponda para este Ayuntamiento, para solventar esas auditorías y lo que conlleva los pagos que tenemos, proveedores es aparte, pero esos son tres temas medulares que se le han solicitado a Coordinación Jurídica, y no me refiero ahorita en este período que está la Licenciada Rosina, sino desde que nos llegaron, y no he visto una reunión propiamente en que cada uno de nosotros asumamos la responsabilidad en pleno para efectos de que, con el paso del tiempo no prescriban ciertas acciones, o lo que se considere, aquí no se trata de acusar a nadie innecesariamente, pero para efectos de que esta administración solvente en lo que corresponde, las observaciones que se nos han hecho llegar y se hagan las mejores propuestas, que en este caso competen, para la defensa del Ayuntamiento en cuanto al IMSS y en cuanto al SAT; así que yo creo que abocándose a ese tipo de trabajo, abocándose a ese trabajo y nunca ha habido indisposición de parte de nosotros; trabajando en conjunto y en equipo como debe de ser, porque nadie humanamente es capaz de resolverlo por sí solo, buenamente avanzaríamos en los problemas que atañen a este Ayuntamiento. Así que para cerrar este punto, la propuesta por parte de la suscrita es que al momento de someterse a votación, se realicen dos propuestas: uno, que únicamente se otorgue poder en materia laboral, única y exclusivamente poder en materia laboral, para la Coordinadora de Asuntos Jurídicos, es decir, la Licenciada Rosa del Carmen Lugo Gómez, esa es la primera; y la segunda, que se someta como propuesta también el considerar y aprobar por parte de los Cabildantes el acuerdo en los términos en que está señalado. Creo que es lo correcto, creo que es lo justo y creo que es lo razonable. He dado razones, no argumentos; entonces creo que mi propuesta es válida y como tal debe de atenderse.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: adelante Licenciada Virginia.

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, Cuarta Regidora dice: Sí, nada más comentar cinco cosas: número uno, que la Licenciada María Elena tiene la confianza de todos y cada uno de nosotros, siempre se le ha hecho saber y siempre se le ha dado ese respaldo, eso yo creo que no le queda la menor duda a nadie aquí; número dos, yo creo que independientemente de la responsabilidad que tenemos aquí el día de hoy, y que venimos asumiendo desde que tenemos y entramos en esta administración, independientemente a esto, cada uno tiene una vida personal y que la estamos tratando

de enlazar para que las cosas salgan lo mejor posible; número tres, siempre he sido muy respetuosa con todos y cada uno de mis compañeros aquí y solamente puedo decir que al igual que todos mis compañeros, también tengo el derecho de decir mis opiniones, y no por eso me tienen que decir cuándo sí o cuándo no puedo ejercer ese derecho, uno, y dos sobre este mismo asunto es, no tiene por qué ser ni la primera ni la última a manera de advertencia, repito, todos tenemos el mismo derecho. Para terminar esto es también recordar que todo lo que no está prohibido está permitido, vamos un poquito a meternos en lo que son las leyes, las normatividades, para poder entender de qué se trata esto, y bueno sugiero pasar ya a la votación, si hay doy opciones pues someterlo tal cual y ya de una vez ejercer este derecho.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los Regidores y Síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De acuerdo con lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: si me permite dar lectura a las propuestas de acuerdo. **Primero: el acuerdo por medio del cual se otorga poder general para pleitos y cobranzas por el H. Ayuntamiento de Carmen a favor de la Licenciada Rosa del Carmen Lugo Gómez, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Municipio, en el entendido de que dichas facultades quedarán asimismo revocadas en forma automática y sin necesidad de solicitar otra autorización al H. Cabildo del Municipio de Carmen, en el momento mismo en que dicha funcionaria deje de tener el nombramiento de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Municipio.** Este sería la primera propuesta de acuerdo. **La segunda sería: Poder en materia laboral exclusivamente, con la misma leyenda correspondiente.** ¿Es correcto?

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Quienes estén por la afirmativa de la primera propuesta favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias. **8 votos a favor.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Vamos por la segunda propuesta, que es en los mismos términos, solamente cambiaría en lugar del poder general, el poder laboral. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: **5 votos**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Abstenciones. **1**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es:

PRIMERA PROPUESTA: 8 VOTOS A FAVOR

SEGUNDA PROPUESTA: 5 VOTOS A FAVOR

1 ABSTENCIÓN

1 AUSENCIA JUSTIFICADA

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba por **MAYORÍA EL ACUERDO SIGUIENTE: SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, A FAVOR DE LA C. LIC. ROSA DEL CARMEN LUGO GÓMEZ, COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MUNICIPIO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHAS FACULTADES QUEDARÁN ASIMISMO REVOCADAS EN FORMA AUTOMÁTICA Y SIN NECESIDAD DE SOLICITAR OTRA AUTORIZACIÓN AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, EN EL MOMENTO MISMO EN QUE DICHA FUNCIONARIA DEJE DE TENER EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MUNICIPIO.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **SIETE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **OCHO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

VIII. ASUNTOS VARIOS

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sobre este tema Señores Regidores y Síndicas, ¿algún tema que deseen incluir? Si es tan amable de dar lectura al tema Química.

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: Nada más la solicitud de que se reciba al Señor Presidente de la Junta de Mamantel, Juan Kuri, para reunirse con la Señora Presidenta para tomar acuerdos.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: ¿Se inscribe Usted Regidor?

C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, Segunda Regidora dice: Solo comentar, no entiendo aquí para qué hay que inscribirse, eso me parece una solicitud simplemente, no podemos incluso estar en contra de que cualquier autoridad del Municipio solicite una entrevista con la Señora Presidenta, cuando ella es la primera en invitar, en tener puertas abiertas, sobre todo para nuestras autoridades, que le traen las noticias de cómo están las cosas en el municipio.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Y algo muy importante, yo acabo de estar hace quince días en una gira de trabajo con el Presidente de la Junta Municipal, con Juan Kuri, y hubo una excelente plática de trabajo, de algunas peticiones que nos hizo llegar y que estamos precisamente tratando ahorita por muchas situaciones de sacar adelante, pero jamás me he negado a una plática, hay una excelente relación, no solamente de trabajo, sino como una gente que es oriunda de Carmen y al cual conozco desde chico, por eso me extraña que quiera una reunión y que la tenga que pedir a través de La Síndica Administrativa. Que quede asentado que abierta al diálogo totalmente, como siempre lo he hecho.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: si me permite Regidor, nada más quisiera, agotamos entonces los temas inscritos en asuntos varios. ¿Un comentario sobre el mismo tema?

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, Décimo Regidor dice: Sí, solamente comentar que el Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, el Señor Juan Kuri, nos solicitó que él quiere una plática con Usted, pero también con todo el Cabildo, para invitarnos, ya viene próximamente la feria de esa comunidad que es el veinte de noviembre, él quiere platicar con todo el Cabildo y con Usted, Señora Presidenta, para que pongamos una fecha para platicar con él, que sea próxima, lo más pronto posible. Él quiere invitarnos a que nos unamos a lo que es la feria de Mamantel, ya que es la última feria que él tiene este año, ya la próxima es para el nuevo Presidente de la Junta.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Yo pediría que fuera pasando el informe, porque esta semana la tenemos muy complicada, empezando la primera semana de octubre puede ser lunes o martes, con muchísimo gusto y hacemos la reunión con todo el Cabildo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Bien, damos entrada a esta solicitud. ¿Quiere Usted agregar algo? Nada más quisiera concluir con los temas registrados. ¿Un tema más Regidor?

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Dos en uno, tema del IMUVI y al mismo tiempo, a como venimos trabajando con algunas propuestas con la Secretaría, como quedó asentado en la próxima, en las reuniones anteriores de la Sesión de Cabildo ordinarias; el otro tema es establecer las medidas de prevención y el control de la contaminación atmosférica, tanto de fuentes fijas que no sean de jurisdicción federal, así como las fuentes móviles.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias Señor Regidor. El tema registrado para este efecto: medidas de prevención y el control de la contaminación atmosférica, tanto de fuentes fijas que no sean de jurisdicción federal, así como las fuentes móviles. Sería el segundo tema inscrito. ¿Algún otro tema a inscribir? ¿Otro tema Química?

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: Si, perdón, yo quisiera que quedara por sesión a favor de que se compre el vehículo para la Sindicatura Jurídica y los que sean necesarios que considere la Presidenta.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Bien, comprar vehículo a favor de la Síndica Jurídica.

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: No de la Síndica Jurídica, de la Sindicatura, para uso de la Sindicatura.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Ah, para uso de la Sindicatura.

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: Sí, porque si no pues también de una vez le pido uno para mí.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL dice: ¿Puedo hacer un comentario?

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Sí.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL dice: Qué más quisiéramos Síndica. Yo cargo la camioneta que por el uso que se le da durante muchos años, yo cargo una blindada que recibí de la administración pasada, y créeme, le voy a invitar a que se suba y vea todos los defectos que tiene, no por mal trato, repito, salimos mucho a carretera en los vehículos, los vehículos se deterioran y ese más porque es un vehículo que está blindado en número cinco y el mismo peso no le ha permitido rendir, tengo la cajuela amarrada con un hilo, por cierto que es rojo, no sirve la manija derecha, no sirve la cajuela, yo la recibí ya con una lámina encima, tiene masquein, porque se pasa el agua; no he podido comprar una blindada porque vale cerca de dos millones de pesos. ¿Usted cree que si tuviéramos dinero no compraríamos más vehículos? Sin embargo, me comprometo que la Síndica Jurídica sí va a tener un vehículo, dado la responsabilidad de su trabajo, y ahí vamos a mover por ahí para poder darle un vehículo. ¿Qué más quisiéramos? Le repito, la que yo cargo no tiene ninguna condición para salir ni siquiera a carretera, solamente aquí en la ciudad la puedo andar. Es un comentario que hago para vea que no es por falta de ganas, sino porque la verdad la situación económica no lo permite. Gracias.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Gracias Señora Presidenta. ¿Iba Usted a registrar un terma Licenciada?

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndica Jurídica dice: Pues agradezco la propuesta, pero yo creo que con que se le compren las refacciones, que repito, en su momento no rebasaban los diez mil pesos; y el tema que quiero inscribir en asuntos varios es hacer una petición formal para efectos de que nos aboquemos, como tantas veces lo he solicitado, a los puntos medulares que competen en cuanto a la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, que es que de una vez las áreas competentes nos reunamos para solventar las observaciones de Auditoría que se nos han hecho llegar y de atender lo más pronto posible las cuestiones de la auditoría que tenemos y que sabemos que también se están atendiendo, pero que requieren presentar propuestas, al igual que las del SAT en la auditoría que tenemos. Es todo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Bien, ¿otro tema Química?

QUÍMICA MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, Síndica Administrativa dice: Un comentario, un comentario nada más. Con la amable respuesta de la Presidenta, creo que no es correcto que ella se exponga, yo creo que nadie de nosotros, yo la entiendo perfectamente, de los problemas que tienen los vehículos, la entiendo perfectamente, mi camioneta pues nos la estamos acabando con el trabajo, pero además con mucho gusto y queda claro que incluso el Ayuntamiento, pues a manera de reembolso me han ayudado precisamente a pagar esos mantenimientos. Creo que en un momento dado, porque no hay dinero ni para alquiler, ni para que compremos especiales, ni nada; entonces, pero sí veo que hay algunos gastos que no se debieron haber hecho y que quizás debimos de haberlos hecho en vehículos, porque eso sí es fundamental, y no corresponde a que Usted camine de esa forma y que se exponga. Entonces a mí me encantaría que Usted esté protegida, que Usted camine como debe de ser, y que es lo menos que debe tener un Presidente Municipal.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Bien, quedan registrados cuatro temas. ¿Alguien desea inscribirse en alguno de esos temas para participar? ¿No? Bien, Química, **TEMA UNO: La solicitud que reciba a Juan Kuri**, ¿desea agregar Usted algo? Bien **TEMA DOS y tema IMUVI enfocado a establecer las medidas de prevención y de control de la contaminación atmosférica tanto de fuentes fijas que no sean de jurisdicción federal como de fuentes móviles**. Adelante Regidor Julián Bolón sobre este tema.

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Bueno, **TEMA IMUVI**, la preocupación es, pues sabemos las preocupaciones de las viviendas en el municipio de Carmen, sobre la recopilación de todas las caminatas solidarias que está haciendo la Señora Presidenta, ahora así, como de las caminatas que hacemos cada uno de los Regidores por instrucción, pues sabemos que hay muchas familias que también siguen teniendo esa gran demanda y en particular como Presidente de la Comisión de Planeación, Organización y Turismo envié un escrito al ing. Eduardo Contreras González, Gerente General del IMUVI al cual le quiero dar lectura. En relación al oficio JJBP con fecha 31 de noviembre de 2011 me permito someter a su distinguida representación lo siguiente: con fecha 17 de octubre del 2006-2009 me permito solicitarle que manifieste a los Regidores Cabildantes que las propuestas que hace el IMUVI de los tres predios para hacer las viviendas correspondientes se agilice lo que quiero señalar con este oficio que nos hace llegar el compañero Eduardo Contreras para que el Sr. Secretario se le dé lo más pronto posible la agilidad, sobre todo al proyecto que nos trae el IMUVI en materia de vivienda.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Bien, ¿algo más Señor Regidor?

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Que quede asentado.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Que quede asentado como tal.

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: No hubo el debate para cuestiones de la comunidad.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Perdón, lo que pasa es que había yo preguntado Señores Regidores si alguien se inscribía en el debate para estos cuatro temas registrados, ya no se puede para el mismo, así es, simplemente fueron temas que se van presentando. Bien, me permites, sí.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, Síndico de Hacienda dice: Si, nada más quisiera que nos proporcionaras una copia de lo que el acaba de describir y de mencionar porque no tengo conocimiento de eso que nos proporcionas, una copia de lo que acabas de leer por favor para todos.

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Ah perfecto.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, Quinto Regidor dice: Me parece que ese es un punto de acuerdo del orden del día de una sesión pasada, entonces está fuera de lugar, no es de debate.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Bien, no hay más, seguimos con el **TEMA NÚMERO TRES**. ¿Ha concluido Regidor, ha concluido su tema?

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: Perdón Síndica, le vamos a hacer llegar el lunes a más tardar para todos el oficio, me lo gira como Presidente de la Comisión de Planeación, Usted también está en la Comisión de Planeación y ahí nos vamos a juntar para deliberar el asunto del IMUVI.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, Síndico de Hacienda dice: Claro que debes de respetar a todos los integrantes de la Comisión.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Si me permiten, habíamos hecho ya la aclaración puntual, adelante Señor Regidor.

C. BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, Séptimo Regidor dice: El programa de verificación de emisiones de vehículos que circulan en el municipio, estamos hablando de una ley, esperamos llevar los trabajos como los venimos haciendo para después compartirlos con nuestros compañeros Cabildantes y posteriormente dependerá del Cabildo. Las propuestas que la Séptima Regiduría está haciendo, el programa de verificación de las emisiones que los vehículos que circulan el municipio del Carmen, Campeche es uno de los problemas relevantes para revertir los niveles de concentración de los contaminantes prioritarios y en darle la seguridad, tanto a los propietarios de los vehículos como a las autoridades gubernamentales, que está aplicándose la normatividad de manera adecuada y justa. Los tratado internacionales como los de Kioto, así como las leyes federales, estatales y municipales nos señalan que debemos reducir la contaminación atmosférica, pero no solo, sino también monitorear esta contaminación, por lo cual resulta prioritario llevar a cabo estas tareas, tanto la regulación como de monitoreo, los programas de mejoramiento de la calidad del aire en cada una de las entidades del país, tomando como plataforma de inclusión tecnológica y procedimiento de evaluación de emisiones vehiculares a la específicas elaboradas por el Buró Americano de Reparaciones del (BAR) emitidas en año de 1997 y contado con la valiosa aportación de las autoridades sanitarias estatales que cuentan con los programas de abatimiento de emisiones vehiculares mediante la inspección y mantenimiento, como de empresarios y colegios que operen los verificentros autorizados considerando que es objeto de Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente del estado de Campeche y el reglamento en materia de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Municipio del Carmen, garantizar el

derecho de una persona de vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, así como la prevención y el control de la contaminación del aire en territorio estatal; no obstante existe una fuente típica de contaminación atmosférica generada por la descarga directa e indirecta a la atmosfera derivada por vehículos automotores resulta predominante y establece el cumplimiento de verificación vehicular obligatoria para el municipio de Carmen, donde se especifica el calendario y los lineamientos conforme a los cuales los automotores registrados en el municipio deben ser sometidos a una verificación vehicular obligatoria, así como de las fuentes fijas que no han sido reguladas por el gobierno federal, por lo que se pide al Señor Secretario se proporcionen los recursos técnicos y económicos necesarios con el propósito de que en próxima sesión de Cabildo pueda y presente para su aprobación las políticas y criterios ecológicos municipales y establezcan las medidas de prevención y el control de contaminantes atmosféricos, tanto de fuentes fijas que no son jurisdicción federal, así como de fuentes móviles principales, por lo que le pido que se considere como un punto de acuerdo dentro de la próxima sesión de Cabildo. Sabemos que en Carmen la mayoría de las empresas que están asentadas manejan demasiadas contaminantes emisiones y sobre todo en cuestiones de vehículos; entonces, estamos la Séptima Regiduría ya trabajando en eso, le damos un adelanto Señor Secretario, que estamos trabajando con las personas adecuadas con el jurídico, con la propuesta de la nueva Ley de Estacionamientos Públicos y Privados, como también buscando el mecanismo para favorecer y que el municipio de Carmen, el Ayuntamiento pueda fiscalizar y visualizar la mano de obra local por el Ayuntamiento y ya hay una propuesta que está pendiente y le estamos dando el mecanismo para que el Cabildo pueda solicitarle al Congreso del estado.....(cambio de cassette).

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: muy bien **TEMA CUATRO** por parte de la licenciada María Elena, ¿algún otro comentario que quiera Usted agregar sobre el tema cuatro?

C. LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, Síndico Jurídico dice: No es la petición, solamente especificar que lo he solicitado por oficio, pero se hace necesario que nos reunamos lo que es propiamente el área de Coordinación Jurídica, los Asesores o algún Asesor que se considere con capacidad suficiente, para efectos de llevar a cabo, en este caso también la Síndica de Hacienda, la Contralora, son las áreas que compete y lo hemos señalado, en este caso el Tesorero para efectos de llegar a un punto de acuerdo del trámite que hay que darle en las diversas áreas a las solventaciones de la Auditoría, que de hecho quedaron señaladas ya en la trigésima cuarta sesión extraordinaria de Cabildo, y que con anterioridad ya la suscrita se las había hecho llegar, y hacerle inclusive el requerimiento para efectos de que, analizada la documentación correspondiente, se ejercite en su caso para efecto de solventar esas observaciones y la responsabilidad que implica por parte de esta administración tratar de salvarla en la medida de lo posible y no se sigan como hasta la fecha innecesariamente perdiendo el tiempo sin que se tome alguna medida, para efecto de solventar estas observaciones; bien, por ejemplo, en este caso propiamente Licenciado, al menos a mí como Asesor mis respetos para la Licenciada Arlene, estuve checando algunas cuestiones de Reglamento, pero es en ese sentido a lo que yo me refiero, son a las observaciones de Auditoría por parte del Congreso del Estado y que nos competen, y que estamos dejando pasar el tiempo. Yo lo he requerido de manera económica, de manera verbal, y por oficio, pero no han sido atendidas; se dejan, se ha postergado innecesariamente, y tenemos cuestiones legales que no hemos atendido; le repito, no es para hacer acusaciones sin sustento, sino para efectos que enfrentemos la responsabilidad que implica por parte de esta Administración. Es por ello mi actitud en ese sentido y lo comento porque va a parecer monólogo esto, no necesito que alguien se inscriba para efectos de defender este punto porque es solamente una petición muy formal, pero mi preocupación es cuando se refería a conceder el poder general en los términos en que quedó señalado y que teóricamente es para pleitos y cobranzas, no dudo de que la Licenciada tenga la capacidad para desempeñarlo, lo que sí considero es que es de suma responsabilidad, y el hecho de conferir el poder no implica que te eximes de ciertas responsabilidades y que hay veces que tienes las responsabilidades en la medida que la ley lo señala, y no tengo opinión en contrario por parte de la Licenciada Rosina, si fuera otra persona estaría definitivamente en crisis, este

simplemente es para efectos de que como tal se asuma la representatividad del Ayuntamiento, creo que así deberá de ser y así se hará, y no se firmen cuestiones que solamente competen como apoderado legal y que resultan superfluas para este Ayuntamiento y que inclusive que no se firmen cuestiones que comprometan al Ayuntamiento o su patrimonio, y que conforme a esas facultades se puedan suscribir, pero que previamente tenga conocimiento el Cabildo, y en lo particular he sido respetuosa de esa situación y soy la titular de esas facultades, no considero que el delegarlas implique otro tipo de actitud, yo creo que no las tendrá la Licenciada Rosina y así lo espero. No significa esto que exactamente todo lo que considere hacerse conforme a derecho me lo tenga que avisar, pero sí creo que si la necesidad del ejercicio de esa facultad le corresponda solventarla de manera inmediata, no creo que eso la exima de que como tal, y así debe de ser, lo que en su caso suscribió, lo que en su caso firmó o el asunto que consideró presentarse ante determinada situación, porque como Ayuntamiento tenemos una responsabilidad y no debemos tomar esas funciones ni las facultades a la ligera; por eso reitero lo que he solicitado, que tengamos una reunión con carácter formal con las áreas, inclusive Unidad Administrativa, inclusive Recursos Humanos, que son áreas a las que competen todas estas situaciones que he señalado, para efectos y otras áreas; es que dependiendo de la observación, son las áreas competentes; pero estoy señalando las que buenamente nos causan una preocupación y nos tienen, no como preocupación, me ocupan también, pero esta información está contenida en cada área y es necesario, porque inclusive cuando en alguna ocasión he tenido la oportunidad de reunirme con alguien, a veces hemos diferido en el criterio o la acción que corresponda o simplemente en la denominación y la denominación cambia muchas cosas; entonces, es en ese sentido que quiero quede claro, es en razón de la responsabilidad que implica que no se tomen a la ligera las cuestiones que son de este Ayuntamiento. Yo he sido, si algo he tenido aquí, es que soy muy respetuosa y la discreción también ha sido una de mis características, eso también lo sabe el Licenciado Zapata, solo cuando hay situaciones que yo considero implica una situación mayor, me veo forzada a revelarlas aquí, pero fuera de eso ya sabe que el diálogo está abierto, somos equipo, así lo consideramos para trabajar bien y por el bien de este Municipio y como tal es mi postura hasta el último momento, en este sentido todo lo que he manifestado y que no cambia ni mi criterio ni mi manera de ser, por lo que estoy aquí y por lo que he concluido.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Ha concluido el tema **Asuntos Varios**, adelante Señora Presidenta.

Una vez concluido el punto **OCHO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **NUEVE** del mismo.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice:

IX. CLAUSURA

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice:

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, siendo las 20:00 horas, del día 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA esta sesión.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta, que previa lectura, firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso

Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis
Cuarta Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio
Sexta Regidor.

Br. Julián Javier Bolón Palma
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes
Lugo Espadas
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. María de los Dolores
Oviedo Rodríguez
Síndico Administrativo

Lic. María Elena Francisca
González García
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.